



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
ADQUISICIONES Y  
LOGÍSTICA

Montevideo, 10 de abril de 2024

## **COMPRA DIRECTA N°185/2024**

**OBJETO DEL LLAMADO: MANTENIMIENTO MENSUAL DE CALDERA PARA CALEFACCIÓN.**

### **ESPECIFICACIONES:**

- Servicio de mantenimiento mensual, limpieza, control y mantenimiento preventivo de la Caldera de acuerdo a la normativa vigente.
- Período: Mayo a noviembre 2024
- Contar con servicio para atender reclamos en caso de emergencia luego de realizada la llamada en un plazo máximo de 24 horas para el caso de emergencia y 48 horas para los casos que no sean emergencia.
- Las empresas deberán estar debidamente habilitadas por la IMM de acuerdo a la normativa vigente y contar con un Técnico Gasista IG2 como mínimo. Se deberán adjuntar obligatoriamente en la oferta técnica las habilitaciones correspondientes.

### **DESTINO DEL SERVICIO: Departamento de Biblioteca y Museos.**

Período: 7 meses

Dirección: Plaza Cagancha 1175.

Teléfono: 29004744 o 29020915

Persona con quien coordinar: Insp. Carla Bordoli

### **IMPORTANTE**

#### **Es obligatorio y excluyente:**

**-Realizar visita previa coordinación con la persona de referencia del área anteriormente e incluir la constancia de visita a la oferta que figura al final del pliego.**

**En este último punto queda excluida la obligatoriedad para la empresa que realizó el servicio en el presente año 2023.**

**-Adjuntar archivo de forma obligatoria con las especificaciones técnica de la oferta excluyente para todos los casos.**



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
ADQUISICIONES Y  
LOGÍSTICA

## **Aclaraciones:**

Por consultas, enviar correo electrónico: [presupuestos@dgeip.edu.uy](mailto:presupuestos@dgeip.edu.uy)

## **Importante:**

La D.G.E.I.P. se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños o perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas.

La D.G.E.I.P., no será responsable en ningún caso por dichos costos.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la tabla de cotizaciones del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales (S.I.C.E.) y la oferta ingresada como archivo adjunto, se le dará valor al primero.

Para la comparación de las ofertas no se tendrá en cuenta el impuesto al valor agregado (I.V.A.). La oferta podrá presentarse únicamente de forma digital a través de la página web de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)).

No se tomarán en cuenta aquellas ofertas que sean presentadas por algún otro medio.

Las ofertas serán recibidas hasta la fecha y hora de apertura de ofertas publicadas en la página web de Compras Estatales, **MIÉRCOLES 17 DE ABRIL 16:00 HS.**

La cotización deberá presentarse en moneda nacional.

## **El oferente deberá detallar en su oferta:**

-Plazo de mantenimiento de oferta, el que no deberá de ser inferior a los 60 (sesenta) días a partir de la fecha de cotización. El plazo mencionado será prorrogado automáticamente por períodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito ante el Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P., 48 horas hábiles antes de la fecha de expiración del plazo original.

En el caso de no detallar los dos puntos antes mencionados se entenderá que se ajustan a ellos.

Se recuerda que atentos al Decreto N°155/2013 deberán estar “en ingreso” en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) a los efectos de poder presentar su cotización y “activos” en el momento de resultar adjudicatarios.



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
ADQUISICIONES Y  
LOGÍSTICA

## **Condiciones de pago:**

El pago se efectuará mediante S.I.I.F., conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales. El mismo será determinado por esta Administración. El plago S.I.I.F. se realizará en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días contabilizados una vez realizada la recepción y aceptación de la factura por parte del D.G.E.I.P. Será responsabilidad de el o los adjudicatarios presentar la factura en el Departamento de Adquisiciones del D.G.E.I.P., conjuntamente con la conformidad de haber prestado correctamente el servicio a la Administración en la propia factura. En caso de incumplimiento será de aplicación el Artículo N°64 del Decreto 150/2012 (T.O.C.A.F.).



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
ADQUISICIONES Y  
LOGÍSTICA

## ANEXO I

Constancia de visita:

Se deja constancia que la empresa \_\_\_\_\_ concurre el día \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ a tomar vista de la caldera ubicada en la Calle Plaza Cagancha 1175 por la compra directa 185/2024.

Sello de la oficina responsable:

Firma y aclaración: Importante:

*Tener en cuenta que dicha constancia debe ser subida por la empresa de forma obligatoria a la compra directa No185.*



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
ADQUISICIONES Y  
LOGÍSTICA

## ANEXO II

### FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en R.U.P.E.) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través de sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado \_\_\_\_\_ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación. A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por los artículos N° 46 y N° 72 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Firma autorizada:

Aclaración:

C.I.: